



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá, D. C.

Doctora
ADRIANA LUCIA TORO RAMÍREZ
Directora de Gestión y Apoyo Administrativo
Secretaría de Educación de Antioquia
Calle 42 B 52 – 106 Piso 4 Oficina 417
Centro Administrativo Departamental Jo
Medellín - Antioquia

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 18-06-2013 10:36:38
Al Contestar Cite este Nro.: 2013EE36457 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:5928 - OFICINA ASESORA JURIDICA / ITALO EMILIAI
Destino: PARTICULAR / ADRIANA LUCIA TORO RAMIREZ - SECI
Asunto: EVALUACION DE DESEMPEÑO ANUAL
Observ.: BLL

Radicado: R 201300235969
Fecha: 2013/06/20 2:00 PM
Tpo: OFICIO
EDUARDO MUÑOZ LUNA



Asunto: Evaluación de desempeño anual

OBJETO DE LA CONSULTA

"(...) es posible efectuar la evaluación de desempeño anual... docente... que se encuentra en encargo como directivo docente..."

NORMAS y CONCEPTO

De conformidad con las normas legales y con la advertencia de lo previsto en la Ley 1437 de 2011¹, me permito informarle:

El Decreto 1278 de 2002 por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente, establece:

²Evaluación de desempeño. Entiéndese por evaluación de desempeño la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña el docente o directivo y al logro de los resultados.

Será realizada al terminar cada año escolar a los docentes o directivos que hayan servido en el establecimiento por un término superior a tres (3) meses durante el respectivo año académico. El responsable es el rector o director de la institución y el superior jerárquico para el caso de los rectores o directores..."

Por lo anterior, le manifiesto que un docente vinculado en propiedad y que se le aplican las normas del Decreto 1278 de 2002, puede hallarse en una situación administrativa como es la del encargo³, y se encuentra en servicio activo, si está ejerciendo las funciones propias del cargo al que ha sido previo acto administrativo encargado y del cual ha tomado posesión.

¹ Artículo 28

² Artículo 32

³ Artículo 50 Decreto 1278 de 2002

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



MinEducación

Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

2

Continuación del Oficio dirigido a la Doctora **ADRIANA LUCIA TORO RAMÍREZ**

Así las cosas, al docente objeto de su consulta, si ha desempeñado el cargo directivo docente en el establecimiento educativo al que fue encargado, por un término superior a tres (3) meses durante el respectivo año académico, se le debe realizar evaluación de desempeño en cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña por encargo.

Atentamente,


SANDRA LILIANA ROJA BLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó. B.L.L.C.
Rad. 71620

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co